

## 400.000 euros por una negligente operación de hemorroides

El Supremo da la razón a un gijonés que sufre graves secuelas después de que el cirujano causase daños en el nervio pudiendo

OLAYA SUÁREZ

GIJÓN. Un vecino de Gijón deberá ser indemnizado con 400.000 euros por los graves problemas provocados por una negligente operación de hemorroides. Los hechos se remontan a 2013, cuando el hombre fue sometido a una intervención quirúrgica en la que el cirujano acabó causándole lesiones en el nervio pudiendo, encargado de controlar los esfínteres. Sufrir secuelas físicas y psíquicas que le imposibilitan llevar una vida normalizada.

Tras más de una década de periplo judicial, el Tribunal Supremo le da la razón al paciente y obliga a la aseguradora del médico que le operó a resarcirle con 343.417 euros, a lo que hay que añadir los intereses legales generados de los últimos once años desde la intervención.

Según recoge el fallo judicial del alto tribunal, el denunciante «fue intervenido quirúrgicamente en octubre de 2013 de hemorroides y fisura anal por un facultativo médico, cuya responsabilidad civil profesional estaba asegurada por una póliza suscrita con Agrupación Mutual Aseguradora (AMA)». A resultados de la operación, el paciente «sufrió lesiones en el nervio pudiendo, consistente en una neuralgia púdica colateral, con graves secuelas físicas y psíquicas».

En 2015 el perjudicado formuló demanda contra la entidad aseguradora reclamando una indemnización por las lesiones y las secuelas que presentaba, «al entender que había existido una mala praxis médica». La sentencia del juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón desestimó la demanda, «al no considerar proba-

da la conducta negligente del facultativo asegurado».

### Calidad de vida deteriorada

El hombre continuó peleando en los juzgados para que le diesen la razón después de que su calidad de vida se hubiese visto muy deteriorada a raíz de la operación. Interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, cuyo tribunal consideró, a la vista de las pruebas practicadas, que «existía un daño desproporcionado, condenando a la aseguradora al pago de una indemnización de 343.417 euros».

«Constatado el error de diagnóstico sufrido en el curso del proceso de asistencia médica prestada, con el grave resultado, la entidad demandada debió hacerse cargo de la reclamación efectuada y no adoptar una posición procesal de oposición a la demanda que, en las circunstancias expuestas, devenía injustificable, máxime al ser cuestión pacífica, la responsabilidad civil que asumen las entidades prestadoras de los seguros de asistencia médica en casos como el del litigio», señala la sentencia.

**Presenta graves secuelas físicas y psíquicas por el daño en el nervio que controla los esfínteres**

### EN BREVE



Por la derecha, Iván Pidal, Yolanda Calero, Ángel Fernández, Rocío Toledo, Teresa Sánchez y Cristina Liñero. J. C. ROMÁN

### GRUPO COVADONGA

**«El cáncer de piel es el más diagnosticado», advierte Camporro**

L. FERNÁNDEZ. «Los deportistas están muy expuestos al sol y los estudios apuntan a que esto está muy relacionado con el cáncer de piel», explicó Ángel Fernández Camporro, dermatólogo del Hospital de Cabueñes, en la charla de prevención del cáncer de piel celebrada ayer en el Grupo Covadonga. «Esta iniciativa es un proyecto a largo plazo, de modificación de entorno. Lo saludable hay que hacerlo ac-

cesible», remarcó Rocío Toledo, técnica de prevención. El coloquio acompañó a la colocación de dispensadores de protección solar en las instalaciones. «Este tipo de cáncer es el más común». Fernández estuvo acompañado de la presidenta de la Asociación Española Contra el Cáncer de Asturias, Yolanda Calero, quien hizo hincapié en los tres grupos de riesgo: «Los niños de entre 0 y 3 años, los deportistas y las personas que trabajan al aire libre». El Grupo animó a otras entidades a unirse a esta iniciativa y a usuarios y deportistas a protegerse siempre del sol antes de salir de casa.

## Yolanda Díaz, sobre los 'Seis de La Suiza': «Es intolerable que vayan a la cárcel»

El Tribunal Supremo ratifica la condena de tres años y medio de cárcel por los escraches a los que sometieron al dueño de la confitería

E. C.

GIJÓN. El Tribunal Supremo ratifica la condena de tres años y medio de cárcel para los seis procesados por los escraches al propietario de la pastelería La Suiza, en la avenida de Schulz, tras el despido de una trabajadora. Considera que los hechos, que se remontan a 2017, se enmarcan en «una actuación coercitiva que está lejos de suponer una manifestación del ejercicio del derecho sindical, así como del de expresión por parte de los recurrentes, ya que no se trata en los hechos probados de una actuación dirigida a postular la protección de los derechos laborales de un trabajador, sino de impedir el libre ejercicio de los derechos que tenía en este caso la persona que es acosada y a la que se impide el libre ejer-

cicio de su actividad diaria en su comercio, como resulta de los hechos probados, siendo tan grave el acoso y presión ejercida que concluyó con el cierre del negocio».

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, apoyó ayer a los seis condenados con un mensaje público en la red social X: «Es intolerable que vayan a entrar en prisión por pelear por mejores condiciones laborales. El sindicalismo no es delito», apuntó la representante del Gobierno central.

La resolución judicial del alto tribunal da la razón al juez de lo Penal 1 de Gijón que se encargó de juzgar a los conocidos como 'Los seis de La Suiza', condenados por los delitos de coacciones y contra la administración de justicia.

«Fueron reiteradas las concentraciones que se realizaron en las inmediaciones del establecimiento, así como en pasquines, carteles y pintadas en distintos lugares de la ciudad, llamándole maestro esclavista, acosador, psicópata» o «La Suiza acosa sexualmente».

## DÍA MUNDIAL DEL PARLAMENTARISMO

Salón de actos de Antigua Escuela de Comercio de Gijón  
26 de junio - 19.00 h

INSCRÍBETE GRATIS AQUÍ



Bienvenida

**Ángel M. González**  
Director de EL COMERCIO

Intervención

**Juan Cofiño González**  
Presidente de la Junta General del Principado

**Coloquio con ex-presidentes del Parlamento asturiano**

Modera: **Juan Neira**

Periodista de EL COMERCIO

Acceso libre hasta completar aforo

EL COMERCIO



JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

XII Legislatura

WWW.JGPA.ES